

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

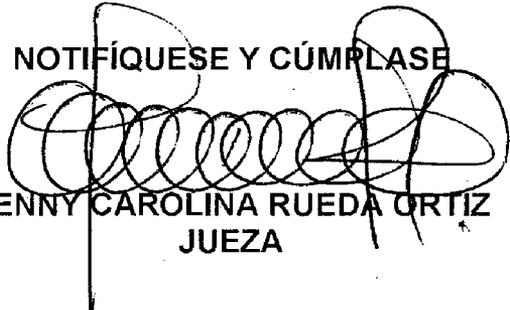
Villavicencio, 7 de diciembre de 2017

REFERENCIA: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES
DEMANDANTE: MULTISERVICIOS MALGORO S.A.S
DEMANDADO: EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACÍAS ESPA
E.S.P.
EXPEDIENTE: 50001-3333-005-2017-00386-00

En atención a que la demanda fue presentada bajo las formalidades propias de una jurisdicción diferente, a fin de garantizar el derecho de acceso a la administración de justicia (artículos 228 y 229 C.P.) y previo a cualquier análisis sobre los requisitos de la admisibilidad de la demanda, se concede a la parte demandante el termino de diez (10) días para que adecúe la demanda a las reglas procesales de la Ley 1437 de 2011 (artículos 155 al 167), que rigen la presentación de los asuntos que deben ser sometidos al conocimiento de esta jurisdicción bajo el medio de control de controversias contractuales.

Se **RECONOCE PERSONERÍA** para actuar en calidad de apoderado de la parte demandante, al abogado **IVÁN DANILO GÓMEZ RODRÍGUEZ** en los términos y para los fines del poder visible a folio 1.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JENNY CAROLINA RUEDA ORTIZ
JUEZA

**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO**



NOTIFICACIÓN POR ESTADO

C.G.

La anterior providencia emitida el 7 de diciembre de 2017 se notificó por ESTADO No. _____ Del 11 de diciembre de 2017.

LILIANA PATRICIA CALDERÓN HERNÁNDEZ
Secretaría